

Acta de Sitio

1/5 | 57/246

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

01-3593/DGVCO/DAOC/2019

Programa o Fondo: Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-TALA/2019.

Ejercicio Presupuestal: 2018

Ejecutor : H. Ayuntamiento de Tala, Jalisco.

I.- OBJETIVO

Verificar si la utilización de los recursos federales del Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2018, durante todo el periodo de aplicación se realizó en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables, así mismo confrontar los hallazgos resultantes de la revisión documental y física realizada por el personal del Órgano Estatal de Control (OEC) en base a la información y/o documentación presentada por la instancia ejecutora, durante el proceso de la Auditoría Directa número AUD/DIR/JAL/FORTASEG-TALA/2019.

II.- LUGAR Y FECHA

En las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal del municipio de Tala, Jalisco, ubicado en la calle Ramón Corona No. 5, Colonia Centro, en Tala, Jalisco, C.P. 45300, el día 01 de Noviembre del 2019 a las 15:00 Hrs.

III.- OFICIO DE INTERVENCIÓN

- 3593/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 09 de Septiembre de 2019 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 3594/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 09 de Septiembre de 2019 (Notificación de Auditoría).
- 3595/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 09 de Septiembre de 2019 (Orden de Auditoría).
- 3596/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 09 de Septiembre de 2019 (Requerimiento de Información).

IV.- PARTICIPANTES.

H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO

NOMBRE	CARGO
Lic. Hugo Silva Bran	Responsable del Programa FORTASEG

CONTRALORÍA DEL ESTADO

NOMBRE	CARGO
Arq. Eduardo Salvio Aranza	Supervisor
Ing. Eliane Michelle Buenrostro Orozco	Prestador de Servicios Profesionales

APERCEBIMIENTOS GENERALES

Apercibimiento para conducirse con verdad y advertidos de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, que a la letra dice:
Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días de multa:

I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.

Se hace del conocimiento de los participantes, que la negativa a firmar la presente Acta de Sitio no modifica o nulifica el valor probatorio de la misma.

V.- ANTECEDENTES, ACTUACIONES Y DECLARACIONES.

ANTECEDENTES.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública instruyo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que la aplicación de los recursos federales derivados del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen al amparo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sea a través de Convenios Específicos de Coordinación y

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

01-3593/DGVCO/DAOC/2019

4
215 | 381 | 246

Programa o Fondo: Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-TALA/2019.

Ejercicio Presupuestal: 2018

Ejecutor : H. Ayuntamiento de Tala, Jalisco.

Adhesión y sus respectivos Anexos Técnicos, que se suscriban con las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de Ciudad de México, en materia de seguridad pública, y de conformidad a los esquemas descritos en los Lineamientos para la Implementación de los programas con Prioridad Nacional y de conformidad en lo señalado en el artículo 8 del Presupuestos de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, donde se prevé la cantidad de \$5,000,000,000.00 (CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100M.N.), para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, a fin de fortalecer su desempeño en esta materia, los cuales serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública y de manera complementaria, para el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación , entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género.

Del total de recursos federales del FORTASEG, las unidades administrativas del Secretariado Ejecutivo dispondrán de hasta un monto de \$78,300,000.00 (SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para ejercerlos en gastos indirectos para la planeación, operación, seguimiento, evaluación, transparencia, rendición de cuentas e integración de memorias documentales y/o libros blancos del subsidio, conforme a lo siguiente:

- I. Asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, vinculadas al FORTASEG y/o al cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Nacional;
- II. Contratación de servicios profesionales para la concertación, operación, seguimiento, verificación, evaluación, impresión, publicación, difusión, y
- III. Fortalecimiento tecnológico del Secretariado Ejecutivo y del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En caso de existir recursos no ejercidos, devengados o comprometidos para gastos de operación al último día hábil de agosto de 2018, se destinarán a la bolsa de recursos concursables, en términos de los Lineamientos.

Asimismo se asignó la cantidad de \$4,921,700,000.00 que se orientará al cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional y destinos de gasto establecidos en el artículo 12 de los Lineamientos, y se distribuirá a los Beneficiarios que hayan sido seleccionados conforme a la fórmula de elegibilidad y lista de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México elegidos establecida en el Anexo 1, y con el monto de asignación derivado del resultado de la aplicación de la fórmula de distribución para la asignación del subsidio, señalada.

De acuerdo al Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas, el Gobierno Municipal de Tala y el Gobierno Federal a través del Programa FORTASEG, Ejercicio Presupuestal 2018, convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa; conforme a la siguiente estructura financiera:

Municipio	Aportación Federal	Aportación Municipal	Monto Total FORTASEG
Tala	\$9,914,200.00	\$2'000,000.00	\$11,914,200.00

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

01-3593/DGVCO/DAOC/2019

3/5 | 159/246

Programa o Fondo: Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-TALA/2019.

Ejercicio Presupuestal: 2018

Ejecutor : H. Ayuntamiento de Tala, Jalisco.

ACTUACIONES ADMINISTRATIVA-FINANCIERA.

El pasado lunes 28 de Octubre del año en curso, el personal actuante comisionado de la Contraloría del Estado, se reunieron con personal del H. Ayuntamiento de Tala, Jalisco, con la finalidad de dar inicio a la revisión documental financiera del Programa FORTASEG, ejercicio presupuestal 2018.

Se verificó que los recursos aportados para el Programa ingresaron al banco en las cuentas aperturadas única y exclusivamente para la recepción y administración por parte del municipio, como se muestra a continuación:

Nombre de la Cuenta	Recursos	Recibo o Factura			Número de Cuenta	Institución Bancaria	Fecha de Ingreso al Banco
		Importe	Número	Fecha			
Municipio de TALA.	Federales	\$9,914,200.00	82A9E1, 96 A7	12/03/2018, 02/08/2018	0111528017,	BBVA BANCOMER	16/03/2018 y 09/08/2019
	Municipales	\$2,000,000.00	NO	NO	0111528068		30/04/2019
Total:		\$11,914,200.00					

HECHOS:

Durante el periodo del 28 de Octubre al 01 de Noviembre de 2019, que se desarrollaron los trabajos de auditoría número **AUD/DIR/JAL/FORTASEG-TALA/2019**, se pudo constatar que de acuerdo al Convenio Especifico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas, el Gobierno Municipal de Tala y el Gobierno Federal a través del Programa FORTASEG, Ejercicio Presupuestal 2018 convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa, se prevé una inversión total de **\$11,914,200.00**, que se conforman de la siguiente manera: \$9,914,200.00 aportación federal y la coparticipación del municipio de Tala por la cantidad de \$2'000,000.00 conforme a la distribución financiera detallada en el cuadros anterior, se aperturaron dos cuentas bancarias específicas, una para el depósito y administración de los recursos federales Cta. No. 0111528017 y otra para los recursos de coparticipación por parte del Municipio de Tala Cta. No. 0111528068, ambas del Banco BBVA BANCOMER, se verificó que efectivamente se encuentran registradas las aportaciones de las partes involucradas, además se verificó que los recursos fueran destinados para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública para la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales, así como el fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura y a la prevención social de la violencia y la delincuencia de acuerdo a los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para el ejercicio fiscal 2018 y el Convenio de Colaboración de fecha 28 de febrero de 2018 correspondientes al Programa FORTASEG, ejercicio fiscal 2018.

De acuerdo a la documentación comprobatoria presentada por el ente auditado se ejercieron la totalidad de los recursos que le fueron ministrados en los conceptos autorizados en el Anexo Técnico del Convenio Especifico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG, se realizó dentro del periodo de ejecución establecido alcanzándose las metas programadas, cabe hacer mención que el municipio realizo un reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por la cantidad \$786.61 correspondiente a recursos no ejercidos, con línea de captura 0019AAAN98748688414 mas \$9,357.00 por concepto de rendimientos financieros generados, con línea de captura 00119AAF621048680482.

Acta de Sitio

Campo Administrativa Confronta Cierre de Auditoría

X

01-3593/DGVCO/DAOC/2019

4
 4/5 | 60/246

Programa o Fondo: Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-TALA/2019.

Ejercicio Presupuestal: 2018

Ejecutor : H. Ayuntamiento de Tala, Jalisco.

Por lo tanto, una vez revisada y analizada la documentación financiera presentada por el Municipio de Tala, del programa FORTASEG, ejercicio fiscal 2018, no se determinaron hallazgos

A) ACTUACIONES TÉCNICAS.

Revisión Documental.

Personal del Órgano Estatal de Control requirió al enlace, de atender la presente auditoría la documentación total del fondo correspondiente a las adquisiciones. Por lo que, derivado de la revisión documental al 100% de las mismas, se tiene como resultado que el Municipio cumplió íntegramente con la conformación de los expedientes de las adquisiciones.

Revisión Física.

Se efectúa la verificación física de las adquisiciones de acuerdo al Anexo Técnico del Convenio Especifico de Adhesión así como a la facturación comprobatoria presentada, tomando una muestra significativa, misma que se llevó a cabo el día 31 de octubre del presente año en forma conjunta con el C. Gerardo Navarro Pérez, quien es la persona designada para la atención de la auditoria que nos ocupa; para esta verificación se tomó en cuenta las adquisiciones que más impactan y que a su vez son visibles, para lo cual solo se tomó una muestra de ellos representativa. Asentándose la verificación en la Cédula de Inspección de Campo "Anexo 01" y Reporte Fotográfico respectivamente.

En la verificación física realizada, se toma muestra fotografía aleatoria de los conceptos que a continuación se enlistan:

• Botas.	• Camisola.
• Pantalón.	• Gorras tipo beisbolera.
• Fournituras.	• Insignias y divisas.
• Chamarra.	• Bastón Policial.
• Muslera Táctica.	• Candado de mano metálico.
• Casco para ciclista y motociclista.	• Chaleco balístico.
• Equipo anti motín.	• Motocicleta.
• Motocicletas Cuatrimotor.	• Pick Up doble cabina.
• Bicicletas.	• Unidades terminales digitales móviles.
• Terminales digitales portátiles.	• Cámara de solapa.
• Sistema de grabación portátil en patrulla.	• Kit primer respondiente (patrulla).
• Kit primer respondiente (personal).	

Como resultado de la inspección física realizada a las adquisiciones correspondientes al programa FORTASEG ejercicio presupuestal 2018, en el municipio de Tala, se concluye con una observación referente a la 5 unidades de cuatrimotor equipadas como patrulla con balizamiento, en donde dichas unidades presentan identificación que no corresponde a los números de serie de cada una de la facturación presentada, por lo que no es posible su validación, dejando como consecuencia la observación respectiva.

DECLARACIONES.

POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO:

No

Acta de Sitio

Campo Administrativa Confronta Cierre de Auditoría

X

01-3593/DGVCO/DAOC/2019

5/5 | 6/1/2019

Programa o Fondo: Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-TALA/2019.

Ejercicio Presupuestal: 2018

Ejecutor : H. Ayuntamiento de Tala, Jalisco.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TALA:

No

VI.- RESOLUCIONES

Por la parte Administrativa-Financiera:

Por lo anterior este Órgano Estatal de Control no determina observaciones, ya que el Municipio de Tala, realizo todos los procesos conforme a las disposiciones y normatividad aplicable del programa FORTASEG.


Por la parte técnica:

Mediante la aplicación de técnicas de auditoria este Órgano Estatal de Control concluye que las adquisiciones se realizaron de manera adecuada conforme a las disposiciones legales aplicables al programa. Y se determina que las adquisiciones programadas en su mayoría se llevaron a cabo, quedando solo pendiente, dar la solventación correspondiente a la observación señalada.

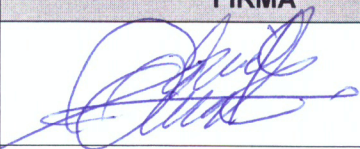
VII.- CIERRE DE ACTA Y FIRMAS

Una vez asentadas y leídas las actuaciones y declaraciones a los participantes y no habiendo más que agregar, se cierra la presente siendo las 15:00 horas del día 01 de noviembre del 2019, firmando al margen y al calce los que intervinieron y quisieron hacerlo.

H. Ayuntamiento de Tala

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.A.E. Hugo Silva Bran	Director de Egresos de la Hacienda Pública Municipal de Tala, Jalisco.	

CONTRALORÍA DEL ESTADO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Arq. Eduardo Salvio Aranza	Supervisor	
Ing. Eliane Michelle Buenrostro Orozco	Prestador de Servicios Profesionales	

La presente acta se imprime en 02 (dos) tantos originales, uno para el OEC, y otro para el H. Ayuntamiento de Tala, Jalisco.